



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA CELIRIA CUMINAO CAYUPÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 179435 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 179435, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA CELIRIA CUMINAO CAYUPÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **MILLAHUIN, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN COLIPÁN**, de la Comuna de **PITRUFQUÉN**. Rol de avalúo N° **399-96**, Plano N° **N° 09114 - 33.472 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,03 há.**, y deslinda:

NORTE : Francisco Gabriel Cuminao Cayupán y en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Camino de Acceso y Ruth del Carmen Colipán Ortiz, separado por cerco; SUR : Ruth del Carmen Colipán Ortiz, en línea recta; Luis Cayupan Maripe en línea quebrada, todos separados por cerco; OESTE : María Leonides Ancasay Dumigual en línea quebrada, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 165 vuelta N°232 del año 1985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pitrufquén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

